



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1710-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 15 de noviembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en veintinueve (29) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 2837-2018-UNHEVAL, de fecha 07 de agosto 2018, se ratifica la Resolución N° 039-2018-UNHEVAL-VRI, de fecha 13.JUL.2018, de la Vicerrectoría de Investigación de la UNHEVAL, que resolvió APROBAR la RELACIÓN de GANADORES DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2018 CON FONDOS CONCURSABLES Y SU RESPECTIVO PRESUPUESTO, conforme a los detalles que se hacen mención en dicha Resolución;

Que la Jefe de la Unidad de Gestión de Investigación, con el Oficio N° 0214-2018-UNHEVAL-DIU-UGI/J, luego del levantamiento de observaciones, solicita el encargo por la suma de S/ 3,410.00, a favor del docente Víctor Manuel Goicochea Vargas, docente responsable del proyecto de investigación N° 08 de la segunda convocatoria de fondos concursables del 2018, cuyo monto será para el viaje a la ciudad de Lima de los tesisas Víctor Ernesto Gómez Tamara y Rosa del Pilar Cuestas Meneses, con la finalidad de presentar el modelo virtual y la absolución de consultas mediante la utilización del Software BIM, que se realizará en las fechas que se detalla; cuya rendición del encargo será de acuerdo a la Directiva de Vigencia de Tesorería;

PRIMER VIAJE				
FECHA	PARTICIPANTE	DESTINO	MONTO	
Del 08 al 11 de noviembre de 2018	Víctor Ernesto GOMEZ TAMARA	Lima	S/ 350.00	

SEGUNDO VIAJE			
FECHA	PARTICIPANTE	DESTINO	MONTO
De. 19 de noviembre al 18 de diciembre de 2018	Víctor Ernesto GOMEZ TAMARA	Lima	S/ 3,060.00
	Rosa del Pilar CUESTAS MENESES		

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, quien con Elevación N° 839-2018-UNHEVAL/OPyP-D, eleva al Rectorado el Informe N° 3339-2018/JUP-UNHEVAL, con el cual el Jefe de la Unidad de Presupuesto comunica que se cuenta con crédito presupuestario por el monto de S/ 3,410.00 para otorgar una subvención económica a favor del Mg. Víctor Goicochea Vargas. Indicando que la disponibilidad no conlleva a validar actos administrativos;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 09969-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1º OTORGAR al docente Mg. VÍCTOR MANUEL GOICOCHEA VARGAS, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, una subvención económica ENCARGO de la suma de S/ 3,410.00 (tres mil cuatrocientos diez con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos (25.31.12), con cargo a la Meta 13 y Certificación Presupuestal N° 4724, de la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados; para el viaje, que se detalla en los considerandos, de los tesisas del proyecto de investigación N° 08 "Diseño de un centro de innovación y desarrollo tecnológico para la virtualización de los procesos en la construcción (CIDTEC)", ganador de la convocatoria de concurso para el financiamiento de proyectos de investigación 2018 con fondos concursables; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

///...



- 2º **DISPONER** que la rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad.
- 3º **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 4º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RÉCTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
FICyA-DIGA-OPyP-DIU
UEyC-File
Archivo